

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.

EXPTE: APROVECHAMIENTO MADERA EN CARGADERO 2022-23

TÍTULO: ENAJENACIÓN DE MADERA EN CARGADERO EN EL MONTE BALDIOS, JA-30008-AY, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO - SUBASTA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CANON MÍNIMO ANUAL

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Con fecha 22 de Septiembre de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la licitación del procedimiento abierto de adjudicación del contrato de aprovechamiento forestal, en régimen de concurrencia, de madera en cargadero en el monte Baldíos JA-30008-AY, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Subasta, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El artículo 326 de la LCSP, establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos, de la constitución de una Mesa para la asistencia al órgano de contratación.

El artículo 189 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía señala la composición de la Mesa de Contratación.

Siendo competencia del propio órgano de contratación el nombramiento de la Mesa, dentro de las facultades para el otorgamiento de autorización de uso común especial conferidas en los artículos 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 70.3 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en aplicación a lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º. 29 de 30 de agosto de 2022); el Decreto 162/2022, de 9 de Agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA Extraordinario n.º 28 de 11 de Agosto de 2022); el Decreto 468/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Lara Serrano como Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA n.º. 176, de 13 de septiembre de 2022) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de mayo de



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	29/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEN33YP5R3CW8HYFHSKUVMYFRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106 de 5 de junio), modificadas parcialmente por la Orden de 20 de Abril de 2020 (BOJA n.º. 79 de 27 de Abril de 2020) y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por la que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su art. 5 (BOJA num. 52, de 15 de marzo de 2011).

ACUERDO

Constituir la preceptiva Mesa de contratación, para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento arriba indicado, estando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: La persona titular de la Secretaria General Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén, por delegación de la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.

VOCALÍAS: - La persona letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial.
- La persona que desempeña el puesto de la correspondiente de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

SECRETARÍA: La persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el cual señala que a las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: María José Lara Serrano.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	29/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEN33YP5R3CW8HYFHSKUVMYFRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	